

REFLEXIONES VERANIEGAS DE UN LETRADO AL TECLADO –2019–

Hace dos meses me despedía de todos anunciando que el primer post de este curso/año judicial 2019/2020 sería «Reflexiones veraniegas de un letrado al teclado –2019–» y, como uno es un hombre de palabra, aquí está la cuarta edición de mis reflexiones veraniegas.

Reflexiones surgidas en el despacho, en una tertulia o simple y llanamente paseando por la orilla del mar, reflexiones que es un placer para mí compartir con mis apreciados lectores.

Fruto de estas reflexiones veraniegas surge este post formado por 6 minipost:

1. Empezar de nuevo a los 60 y más...
2. Si los quieres, divórciate...
3. Una familia divorciada no siempre es una familia desestructurada
4. Hay victorias que son fracasos
5. Jueces y perspectiva de género
6. Libertad de expresión, un derecho en retroceso

EMPEZAR DE NUEVO A LOS 60 Y MÁS...

Siempre que pensamos en rupturas de pareja, consciente o inconscientemente, pensamos en personas jóvenes con hijos pequeños. Sin embargo, *un fenómeno en auge es el de parejas que llegados a los 60, 70 años e incluso más, deciden divorciarse.*

En este sentido nunca olvidaré a Teresa, la clienta más mayor que he tenido a lo largo de mi carrera profesional como abogado de familia. Cuando acudió a mi despacho tenía 82 años, se sentó frente a mí y me dijo «**He decidido que lo que me**

quede de vida quiero vivirlo...», *toda una lección de vida.*

En estos divorcios, obviamente, no se discute por la custodia de los hijos. Los hijos, si los hay, son mayores de edad, habitualmente ya están independizados y, la mayoría, entre la sorpresa y la incredulidad, tratan de mantenerse al margen con mayor o menor éxito.

En estos divorcios la «batalla» jurídica es económica, se lucha por ver cómo se reparte el patrimonio –poco o mucho– acumulado a lo largo de toda una vida



juntos. Sin embargo, la verdadera «batalla» tiene un nombre llamado SOLEDAD.

Sí, SOLEDAD, porque es precisamente eso lo que veo que más aterra a mis clientes y clientas, el vértigo de empezar una nueva vida a los 60 o más y hacerlo solo o sola, sin compañero de viaje...

Lo más curioso de todo esto es que no hace mucho tiempo las personas de 60 años o más ya tenían su vida hecha. Hoy **muchas personas de 60 años o más están empezando de nuevo**, unos aprendiendo a vivir solos con el mismo nerviosismo e incluso emoción del joven que se independiza por primera vez, otros buscando pareja y, los más osados, empezando nuevas relaciones...

A todos ellos sólo les deseo una cosa, **VIVAN lo que les quede**

de vida.

SI LOS QUIERES, DIVÓRCIATE...

Este verano, en una de esas tertulias que surgen en una terraza al anochecer, cuando ya se ocultan los calores e incluso se puede disfrutar del aire, apareció esta cuestión.

Que nadie se sorprenda, pero muchas veces si quieres a tus hijos o a tu pareja, lo mejor que puedes hacer es divorciarte. Cuando las relaciones no funcionan, cuando dos personas sólo se hacen daño, cuando además eso repercute negativamente en sus hijos, lo más valiente, lo más cuerdo y la mayor muestra de amor es dejarlo.

Sí, dejar a una persona puede ser un acto de amor. No tiene sentido empeñarse en mantener una relación de pareja cuando esa relación está destruyendo a sus miembros y, de rebote, afectando gravemente a los hijos. No tiene ningún sentido que dos personas sigan juntas cuando esa relación, aun queriéndose, solo les hace daño, porque por increíble que parezca el amor no es suficiente.

He conocido casos en los que han sido *los propios hijos* los que les *han pedido a sus padres que se divorcieran porque el hogar no era un hogar, era un campo de batalla*, y lo más importante es que esos hijos se han sentido «aliviados» cuando sus padres se han divorciado.

No sé a quién se le ocurriría eso de que en el matrimonio hay que «aguantar», pero está claro que, al menos en mi opinión, no sabía nada de amor. *Amar no es sinónimo de aguantar. En una relación de pareja, en un matrimonio, no se trata de aguantar, se trata de amar.*

UNA FAMILIA DIVORCIADA NO SIEMPRE ES UNA FAMILIA DESESTRUCTURADA

Cada día con más frecuencia escucho a profesionales cómo al referirse a familias con progenitores divorciados –aunque rota, siguen siendo una familia– usan el término «familia desestructurada». Sinceramente, los que así lo hacen, me parecen unos «pésimos profesionales».

En mi modesta opinión, que una familia sea calificada como «estructurada» o «desestructurada» no depende o, al menos, no debería depender de que todos sus miembros convivan bajo un mismo techo.



Una familia desestructurada es aquella en la que, independientemente de que convivan bajo un mismo techo o no, existe un ambiente de confrontación permanente

entre los progenitores, entre los hermanos o entre progenitores e hijos; es aquella que carece de una estructura en cuanto a educación, límites, horarios, afectividad; sin empatía alguna entre sus miembros; individualista totalmente.. Y todo esto, creo que estarán de acuerdo conmigo, puede darse tanto conviviendo bajo el mismo techo como conviviendo bajo techos diferentes.

Por eso considero que hay que ser prudentes a la hora de usar determinados términos ya que con ellos no solo se está etiquetando, sino que se está estigmatizando injustamente a

muchas personas.

Lamentablemente, **familias desestructuradas las ha habido, las hay y las habrá siempre aparte de que todos sus miembros convivan bajo el mismo techo o no**, e independientemente de su nivel cultural y económico –algunas de ellas muy pero que muy conocidas–...

HAY VICTORIAS QUE SON FRACASOS

En muchas rupturas conflictivas –que no contenciosas– lo que realmente **subyace** es lo que podríamos denominar un **pulso entre progenitores**, un duelo de egos o dicho en «román paladino» un a ver quién puede más.

Por desgracia **en medio de ese pulso**, de ese duelo, o de ese a ver quién puede más, **están los hijos**, cosa que muchos progenitores y progenitoras parecen ignorar. Y digo por desgracia porque habitualmente **estos progenitores y progenitoras no suelen parar hasta salirse con la suya, aunque para salirse con la suya hagan un daño irreparable a sus propios hijos**. Y cuando lo consiguen, no conformes con ello, buscan una nueva batalla, un nuevo pulso, un nuevo duelo, un nuevo motivo para así ver quién puede más, ya que este tipo de personas son «insaciables».

Un día pelean por ver en qué colegio escolarizan a sus hijos; otro por ver con quién está el menor el día de su comunión; otro por ver qué actividad extraescolar hacen o no hacen sus hijos, y así un largo etcétera. Cualquier excusa es buena para pelear. Lo peor de todo es que muchas veces usan a sus hijos como excusa para esas batallas, alegando que lo hacen por el «bien» de los menores, pero la realidad es que **sus hijos no les importan, porque si les importaran de verdad evitarían esas batallas**.

Es más, si a estos progenitores y progenitoras les importaran sus hijos, antes de acudir al juzgado les preguntarían a ellos dónde



quieren estudiar, con quién quieren estar el día de su comunión o qué actividades extraescolares les gustaría hacer.

Lo que no saben estos «irresponsables» –no se me ocurre un calificativo mejor para este tipo de progenitores– es que esas victorias realmente son fracasos, porque con esas confrontaciones continuas están creando auténticas bombas de relojería, bombas con piernas: sus hijos, niños y niñas a punto de explotar, niños y niñas que un día no pueden más y revientan, hasta el punto de que cada día están más saturados los servicios de salud mental infanto-juvenil y las consultas de psicólogos y psiquiatras infantiles.

Después de más de dieciséis años de ejercicio como abogado de familia puedo concluir que **cuanto más se rebaja la conflictividad entre progenitores, más felices son los niños**, mientras que cuanto mayor es la conflictividad entre progenitores, más problemas de conducta, fracaso escolar, etc., presentan esos mismos menores.

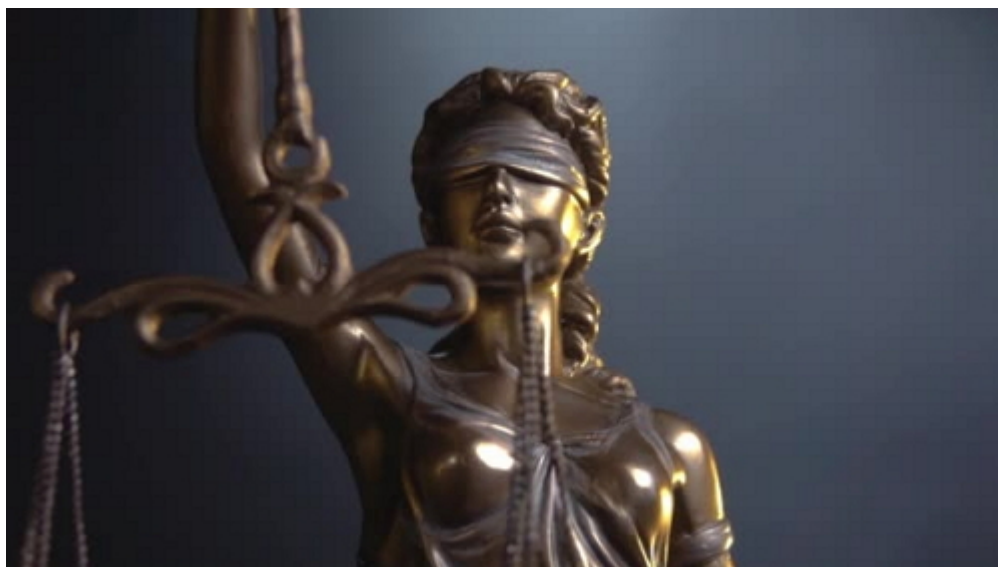
Esta conclusión me parece tan obvia que realmente no creo que haga falta ser abogado de familia para llegar para llegar a ella, sin embargo, visto el comportamiento de muchos progenitores y progenitoras no debe ser algo tan obvio.

JUECES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

El trabajar en todo el territorio nacional como abogado de familia me permite tener una visión bastante amplia de por dónde «respira» la judicatura en España. Lo cierto es que a día de hoy principalmente impera el sentido común y lo que más llama mi atención es que *cuanto más alta es la instancia –Audiencias provinciales, Tribunal Supremo...– más sentido común se encuentra entre sus miembros.*

Sin embargo, de un tiempo a esta parte, vengo apreciando cómo *cada día con más frecuencia hay jueces con eso que ahora llaman «perspectiva de género».*

La cuestión señores y señoras no es baladí. Si ustedes se fijan en la figura que desde la antigua Roma ha representado a la justicia –la diosa «Iustitia»–, podrán ver cómo a menudo es representada con los ojos vendados. Esa venda en los ojos representa la fe en que la justicia es o debería ser impuesta objetivamente, sin miedo, sin favoritismos, sin distinción de sexo, raza o condición social, o dicho la otra forma, *representa la justicia ciega e imparcial.*



Pues bien, **en mi opinión, que un juez juzgue con «perspectiva de género» es como si le quitamos la venda de los ojos –la objetividad e**

imparcialidad– y se la cambiamos por unas gafas con unos cristales especiales que le van a hacer ver las cosas de una forma diferente –con «perspectiva de género»–. Obviamente, *la*

consecuencia de ello es que cuando se cambia la visión de las cosas, la interpretación y aplicación de las normas también cambia.

En este momento, tras la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia Doméstica y de Género, todos los jueces y magistrados que quieran acceder a cualquier especialidad deben acreditar la formación en perspectiva de género –a estos mismos cursos también pueden acceder los fiscales–. Y ya tenemos una asociación –la Asociación de Mujeres Juezas de España– que defiende sin rubor alguno que hay que juzgar con «perspectiva de género», lo que me permite concluir que lo que hoy es una excepción, poco a poco se irá generalizando.

Es probable que muchos jueces «pasen» de este tema, pero habrá otros que no..., por lo que lamentablemente vamos camino de tener una justicia cada vez «menos» objetiva e imparcial.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, UN DERECHO EN RETROCESO

Es duro pensar cómo los derechos por los que lucharon –y consiguieron– nuestros padres es muy probable que no los tengan nuestros hijos.

Lo cierto es que tras la muerte de Franco y la llegada de la democracia, en España se vivió un significativo avance en derechos y libertades. Uno de ellos es el **derecho a la libertad de expresión** consagrado en el **artículo 20 de la Constitución española**. Sin embargo, en esta materia vamos como el cangrejo –marcha atrás y sin frenos–, cada día se está limitando más este derecho.

Durante la dictadura en España estaba «instaurada» la censura y ahora tenemos otras normas que, con distinto nombre, vienen

a surtir el mismo efecto.

Por ejemplo
–ejemplo real–, si
un profesional de
la psicología es
sancionado por mala
praxis no se puede
publicar en un
espacio como este
porque en ese caso
quien lo publique
puede ser
sancionado por la
Agencia Estatal de

“NO HAY DEMOCRACIA SIN LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

Protección de Datos. Así, *con la «excusa» de proteger los datos de los ciudadanos se está «protegiendo» a malos profesionales, cuyas «fechorías» quedan entre cuatro paredes y fuera del conocimiento de esos ciudadanos a los que la normativa sobre protección de datos dice proteger.*

Del mismo modo ya no se puede opinar sobre determinados colectivos o cuestionar determinadas ideologías, porque se corre el riesgo de ser condenado penalmente por la comisión de **un delito de odio** previsto y penado en el **artículo 510 del Código Penal**.

Pero cuando hablamos de retroceso en lo que al derecho a la libertad de expresión se refiere ya no sólo se trata de normas que lo limiten. Hoy en día en determinados colectivos profesionales, –entre otros, educación e incluso la judicatura–, si se quiere ascender mejor «tener la boquita cerrada» ya que tener ideas propias y atreverse a decirlas puede ser una osadía que se paga muy cara.

Puede costar admitirlo, pero creo que estamos llegando a un punto en el que basta con pensar diferente y decirlo para ser objeto de «linchamiento»...

Y con este minipost dedicado al *derecho a la libertad de expresión* hemos llegado al final de este post «Reflexiones veraniegas de un letrado al teclado –2019–». No quiero terminar sin agradecerles su acompañamiento en el comienzo de un nuevo año en este espacio virtual, espacio que no tendría sentido sin la presencia de todos ustedes, queridos lectores. *¡Gracias!*

Más información en:

Poder Judicial España

Reflexiones veraniegas de un letrado al teclado –2016–

Reflexiones veraniegas de un letrado al teclado –2017–

Reflexiones veraniegas de un letrado al teclado –2018–